

# Código Ético

## Principios de Conducta Empresarial

La conducta ética como garantía de la calidad de nuestros servicios





# 1. Introducción

En Cad&Lan esperamos que todos nuestros profesionales se comporten de acuerdo con los más altos estándares éticos. El presente Código Ético pretende servir como guía o referente, para ayudar a escoger la opción éticamente más adecuada en cualquier circunstancia.

Nuestro **compromiso responsable** se desarrolla alrededor de dos ejes principales: el **respeto a los derechos humanos** y la **conducta ética** en todas nuestras actividades, factores generadores de confianza que representan una marca de distinción que tanto nuestros clientes, como los mercados en que trabajamos valoran extraordinariamente.

Nuestro modelo empresarial está basado en una serie de **principios éticos** hacia el cliente, los empleados, los proveedores, la sociedad y el medio ambiente, sobre los que hemos desarrollado una política de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) que forma parte de nuestra actividad.

En Cad&Lan asumimos como propios estos principios y el respeto a los derechos humanos, laborales, medioambientales y contra la corrupción.

Para fomentar que todos nuestros interlocutores trabajen de acuerdo con estas pautas de comportamiento hemos aprobado un **Código Ético** común que aúna todos esos principios que han de regir nuestra actuación profesional.



## 2. Misión, visión y valores

El cumplimiento del Código Ético por parte de nuestros profesionales es esencial para alcanzar los objetivos estratégicos que se desprenden de la Misión y Visión de la compañía.



### Misión

La misión determina los objetivos **a corto plazo** de la compañía.

Nuestra meta es ayudar a las empresas a **abordar con garantías la transformación digital** de su negocio.



### Visión

La visión viene definida por la propia actividad de la compañía y marca el estado en el que esta desea encontrarse a **largo plazo**.

Nuestro objetivo es **afrentar con éxito los retos y oportunidades del futuro** utilizando la tecnología como motor del cambio.

De ambos conceptos nacen los **valores compartidos y principios éticos** sobre los que se asienta la cultura de nuestra empresa y que se detallan en este Código Ético.

Nuestro compromiso tiene como objetivo lograr la máxima calidad en la prestación de servicios a nuestros clientes y en la formación y desarrollo continuo de nuestros profesionales con el fin de lograr la excelencia en los proyectos que desarrollamos.



### **Experiencia**



Más de 30 años acompañando a nuestros clientes en su proceso de transformación y evolución tecnológica.



### **Confianza**

Acompañamos a nuestros clientes durante todo el ciclo de vida de su proyecto.

### **Equipo**



Más de 180 empleados con el conocimiento y la experiencia necesaria para afrontar con garantías los retos más complejos.



### **Responsabilidad**

Nos preocupa el entorno en que trabajamos, por ello actuamos bajo el paraguas de la responsabilidad enfocada al bien común.

### **Espíritu global, visión local**



Proyectos nacionales e internacionales gestionados desde nuestras oficinas en España, México, Chile, Perú, EEUU, Colombia y Alemania.



### **Innovación**

Ponemos a disposición de nuestros clientes. De distintos sectores, las soluciones más innovadoras con independencia su tamaño.



### 3. Los 10 principios del Pacto Mundial de la ONU

En Cad&Lan apoyamos los diez principios del Pacto Mundial de la ONU derivados de las declaraciones de Naciones Unidas en materia de derechos humanos, trabajo, medioambiente y anticorrupción, que gozan del consenso universal.

En Cad&Lan basamos nuestra actividad en el respeto y la promoción de los **principales principios internacionales**, especialmente: la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre las normas fundamentales del trabajo, así como los convenios pertinentes de la OIT como los ocho convenios fundamentales de la OIT y las líneas directrices de la OCDE.

Nos comprometemos a acatar y a promover el respeto de dichas normas jurídicas internacionales en nuestro campo de actividad y a actuar con la debida diligencia para desarrollar nuestra labor, teniendo en cuenta los contextos nacionales y locales en los que desarrollamos nuestras operaciones, evaluando y atendiendo el impacto de las mismas, y evitando especialmente cualquier complicidad con abusos a los derechos humanos a través de su relación con socios comerciales así como con otros actores, sean o no del Estado.



## Derechos humanos

1. Las empresas deben apoyar y respetar la **protección de los derechos humanos fundamentales**, reconocidos internacionalmente dentro de su ámbito de influencia.
2. Las empresas deben asegurarse de que sus **empleados no son cómplices en la vulneración de los Derechos Humanos**.
3. Las empresas deben apoyar la **libertad de afiliación** y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación.
4. Las empresas deben apoyar la **eliminación de toda forma de trabajo forzoso** o realizado bajo coacción.
5. Las empresas de apoyar la **erradicación del trabajo infantil**.
6. Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de **discriminación** en el empleo y la ocupación.
7. Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo **que favorezca el medio ambiente**.
8. Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor **responsabilidad ambiental**.
9. Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión **de tecnologías respetuosas con el medio ambiente**.
10. Las empresas deben **trabajar contra la corrupción** en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno.





## 4. Principios básicos de nuestro código de conducta

Los principios éticos que a continuación se indican recogen las principales expectativas que todos aquellos con los que interactuamos pueden esperar de los profesionales que componen Cad&Lan.

La organización se ha implicado al máximo en desarrollar una cultura de confianza e integridad en todos los niveles y con todos sus socios comerciales.

Este código consiste en **8 principios cuyo cumplimiento asegura que se desarrollen prácticas justas y transparentes**, aplicables a al día a día de empleados y proveedores.

Los valores corporativos de Cad&Lan, son expresados a través de nuestra manera de actuar y puestos de manifiesto en todas las relaciones de la compañía con las partes interesadas (clientes, proveedores, organismos públicos, empleados, etc.).

Nuestra ética a nivel de Grupo se reconoce en los principios fundamentales que guían nuestros comportamientos y que se detallan en este documento.

- |   |  |
|---|--|
| 1. Cumplir con la legalidad.                              | 5. Implicación personal.                   |
| 2. Contribuir a un entorno de trabajo seguro y saludable. | 6. Respeto, igualdad y cooperación.        |
| 3. La integridad como base.                               | 7. Compromiso con el medioambiente.        |
| 4. Demostrar lealtad y honradez.                          | 8. Protección de datos y confidencialidad. |



## 5. Comportamiento

Con independencia del cargo o función que desempeñen nuestros profesionales se espera de ellos que mantengan una conducta acorde con la integridad, honorabilidad y profesionalidad recogidas en este código.

### Cumplir con la legalidad

Nuestros **empleados y colaboradores** deben cumplir las normativas internacionales, federales, nacionales y locales, así como las normas de deontología profesional aplicables a sus actividades. Ello es también aplicable a las decisiones unilaterales y a otras normativas emitidas por nuestra compañía pudiendo adaptar las mismas a las leyes o culturas locales concretas en su caso.

Todos nuestros **proveedores y prestadores de servicios** deben ser seleccionados y tratados con objetividad y lealtad, en el marco de unas prácticas comerciales transparentes y de respeto de los compromisos adquiridos. Estas relaciones adquiridas con nuestros colaboradores garantizan el éxito conjunto que deben basarse en prácticas comerciales éticas y legales ejemplares.

Todo colaborador debe abstenerse especialmente de participar en acuerdos o **cualquier práctica desleal** que pueda dificultar o impedir el libre ejercicio de la competencia.

Prohibimos los sobornos, ventajas injustas y otros actos de corrupción, tales como la aceptación o entrega de regalos mediante pagos en efectivo en el ámbito privado o público.





Cad&Lan permite el intercambio de atenciones y regalos en el entorno profesional sólo cuando sea razonable y entre dentro de la normalidad en las relaciones de negocio; y prohíbe cualquier atención o regalo que pueda dar lugar a sospechas de corrupción.

## **Contribuir a un entorno de trabajo saludable y seguro**

Cuidamos de la **seguridad y la salud** de nuestros compañeros, colaboradores y clientes. Nos cuidamos mutuamente tomando como base entre otras, las siguientes bases:

- Hacemos prevalecer la seguridad y salud de los trabajadores siempre aplicando el principio de que todos los accidentes son evitables, destinándose para ellos los recursos necesarios.
- Solamente realizamos aquellas tareas para las que estamos cualificados.
- Se detendrá el trabajo si no se están controlando sus riesgos o cuando una situación se vuelva insegura para llevarse a cabo.
- Informamos de todas las oportunidades y eventos destinados a mejorar continuamente nuestros sistemas de salud y seguridad. Además de compartir soluciones para que otras personas también puedan aprender de ellas.
- Mantenemos nuestros lugares de trabajo libres de alcohol y drogas. El consumo de alcohol y el uso, posesión o distribución de sustancias ilegales está prohibido en los mismos.

## **La integridad como base de nuestra cultura**

Cad&Lan es totalmente firme en cuanto a la **integridad en sus relaciones de negocios y prácticas profesionales**. Cada integrante de esta compañía debe



actuar con rectitud en todas las circunstancias, por ello se evitará cualquier situación susceptible de crear conflicto entre nuestros intereses personales y los de la cía.

Tenemos que ser conscientes de que nuestra reputación se basa en nuestros actos.

Igualmente mantendremos nuestros valores fundamentales, generando un **clima de confianza** que ayude a defenderse de prácticas corruptas, las cuales suponen un riesgo para la supervivencia del negocio en sí mismo.

## **Demostrar lealtad y honradez**

Para nuestra organización, **la calidad de una relación está basada en la lealtad y la honradez de los interlocutores**. Es por ello por lo que nos comprometemos con nuestros clientes siendo conscientes de nuestros límites, de tal manera que **no prometeremos algo que no podamos cumplir**, y ello se extiende por tanto a la ejecución de contratos.

Siempre nos comunicaremos de buena fe, respetando a nuestros interlocutores, siendo sinceros y precisos en cuanto a la información que transmitamos.

Aplicaremos este principio tanto en relaciones externas (con clientes, accionistas, proveedores, etc.) como en las relaciones internas (colaboradores, compañeros, entre departamentos, etc.). Dichas **relaciones serán favorables a largo plazo dado** el clima de confianza mutua generado.

La falta a los deberes de lealtad y honradez puede poner en peligro el futuro de nuestra compañía y su imagen, junto con la de los que la formamos, lo que convierte este principio prioritario para nosotros.



## **Respeto, igualdad y cooperación**

La relación entre los que formamos Cad&Lan, por encima de sus funciones y de sus responsabilidades individuales, está basada en los **principios de cooperación y respeto mutuo**.

**Cooperación** en cuanto que es exigible un clima de buena fe, confianza, ayuda recíproca y respeto hacia los demás, hacia su forma de ser y de pensar. Se evitarán, por ello, las discusiones innecesarias o fuera de tono, los insultos y malos tratos de palabra u obra, aunque se produzcan en privado.

Por supuesto no se tolera el abuso de poder ni **ningún tipo de discriminación por razón de sexo, raza, religión**, sin hacer distinción a las distintas categorías profesionales. En Cad&Lan somos todos iguales.

Además, nuestra empresa contribuye a la mejora de **la igualdad de oportunidades** entre mujeres y hombres, participando coherentemente las mujeres en puestos de dirección, y siguiendo un plan de igualdad que facilita la conciliación laboral con el desarrollo de jornadas de trabajo adaptadas en horario.

Los **empleados que trabajan a distancia** sienten que su empresa confía en ellos y, aunque no estén presentes en la oficina, **se involucran por igual** en los objetivos marcados por la compañía. A pesar de la distancia que existe entre estos trabajadores y la empresa, estos están igual de comprometidos que aquellos que se encuentran presencialmente en el centro de trabajo.

## **Implicación del personal**

Los directivos de Cad&Lan son los primeros **garantes de la aplicación del código ético** de la compañía algo que se traslada a todos niveles la empresa.



Con este propósito, debe dotarse de los instrumentos necesarios para llevar a cabo el seguimiento de este y para la detección de las infracciones de sus normas.

Entre las tareas del conjunto de la línea directiva se encuentra el asegurarse de la aplicación de los valores éticos de la organización.

El comportamiento de ellos y del resto de empleados, tengan la categoría que tengan, debe ser ejemplar. En caso de que un responsable jerárquico asigne a alguien para un puesto de responsabilidad, debe asegurarse de que la persona nombrada dispone de las competencias, la autoridad y los medios necesarios para aplicar el Código de Ética de la organización.

## **Compromiso con el medioambiente**

Cad&Lan, fuertemente comprometida con el medioambiente, cuenta con la implantación de un sistema de gestión, estando certificada en ISO 9001 (calidad), ISO 14001 (medio ambiente), e ISO 27001 (seguridad de la información) trasladadas a todos los niveles de la compañía integrado en la gestión global.

Además, como compañía innovadora en tecnologías de la información, consideramos que la prestación de servicios y suministros de alta calidad es básica para la sostenibilidad de la organización y la creación de valor para todas las partes interesadas: accionistas, clientes, empleados, y colaboradores, entre otros.

Respetamos el medioambiente previniendo la contaminación y gestionando adecuadamente los residuos.



Identificamos y analizamos la naturaleza, magnitud e impacto ambiental de cada una de las actividades y servicios que presta la cía, integrando completamente las consecuencias ambientales de los mismos en el ciclo de la vida o de dichas actividades.

Cada uno de los componentes del equipo debe considerar el medioambiente como algo primordial en relación con nuestras prioridades, esforzándonos por establecer y alcanzar objetivos ambientales establecidos a nivel global por la cía.

## **Protección de datos**

En Cad&Lan disponemos de **políticas de seguridad en el uso y tratamiento de la información**, tal y como exige el Reglamento Europeo de Protección de Datos EU 2016/679, tanto en nuestras obligaciones como Encargado de tratamiento de datos personales, como en los diferentes servicios que prestamos a nuestros clientes y con relación a otras partes interesadas.

## **Garantía de confidencialidad**

La información sobre la actividad de la empresa conocida por todos los integrantes de Cad&Lan a través de su trabajo o con ocasión de él es, naturalmente, de carácter reservado.

El **secreto profesional** es una obligación elemental para defender los intereses de la organización frente a terceros.



La relación de nuestra empresa con otras entidades, instituciones...etc., corresponde a la dirección o a las personas que ésta designe expresamente para dicha tarea.

Cualquier petición de información que no sea la comercial y/o habitual en el trato con el cliente, colaboradores o entre empleados, debe ser dirigida a la dirección que proporcionará las instrucciones precisas que necesite cada empleado para el desarrollo de las tareas incluidas en su puesto de trabajo.

## **Relación con socios de negocio, proveedores, clientes y otros grupos de interés**

Los proveedores con que trabajamos se comprometen a **informar y promover la concienciación entre sus empleados con relación al cumplimiento de estos principios**, que se regulan por las disposiciones legislativas y regulatorias nacionales e internacionales y que pueden acarrear sanciones financieras y judiciales, sustanciales para las compañías infractoras y sus gerentes.

Cualquier proveedor que incumpla estos principios corre el riesgo de incurrir en responsabilidades y dañar la imagen de su empresa y la de nuestra cía.

A fin de asegurar una cadena de confianza entre todas las partes involucradas, desde Cad&Lan esperamos que nuestros proveedores **adopten las medidas pertinentes para informar y aumentar la concienciación**; así como implementar marcos de referencia sobre ética e integridad, con relación a sus propios proveedores, suministradores y/o subcontratistas.



## 6. Comunicaciones y cumplimiento

La responsabilidad que tenemos todos los empleados de Cad&Lan, promueve que denunciemos cualquier sospecha o incumplimiento real de la regulación vigente y de nuestra normativa interna. Al hacerlo, ayudamos a identificar y eliminar conductas inapropiadas y agravios, protegiéndonos nosotros mismos y a la compañía de los daños y perjuicios que puedan derivarse.

Podemos comunicar cualquier indicio de **incumplimiento del Código Ético y normativa** interna o externa, a través de uno de los siguientes canales habilitados:

- Mediante la comunicación a tu superior jerárquico para que el responsable del área informada remita, inmediatamente, la información recibida al responsable del SI a la dirección, y/o al área de RRHH a la dirección de correo [comite.etico@cadlan.com](mailto:comite.etico@cadlan.com).
- Mediante comunicación a través del Canal de Denuncias habilitado por la cía. Las investigaciones relativas a incumplimientos del Código de Ética y Conducta se llevarán a cabo según lo establecido en la Política del Canal de Ética y Cumplimiento y el procedimiento de investigaciones.

Cad&Lan no tolerará ninguna forma de represalia dirigida contra quien, de buena fe, plantee una denuncia o contra quien colabore en una investigación. La violación de esta prohibición se sancionará como un incumplimiento, así como las denuncias que se realicen de “mala fe”. Por ello, garantizamos la confidencialidad de los datos de la persona denunciante tal y como determina la regulación de datos personales y la relacionada con la gestión de canales de denuncia.





La respuesta a posibles infracciones de nuestro Código se realizará de acuerdo con los procesos formales establecidos en la compañía. Estos procesos tienen en cuenta la presunción de inocencia. La compañía adoptará medidas disciplinarias apropiadas en caso de infracciones demostrables. Cad&Lan aplicará los mismos principios para infracciones presentadas sobre terceros que tengan relaciones de negocio con la compañía.

Cuando se determine por el responsable de SI que un empleado o persona que preste servicios para la Sociedad ha realizado actividades que contravengan lo establecido en el presente Código de Conducta, se adoptarán las medidas disciplinarias conforme al régimen de faltas y sanciones aplicables de Cad&Lan y en el/los distintos/s Convenio/s Colectivo/s aplicable/s a la cía, y todo ello, siempre conforme a la legislación laboral aplicable.



## 7. Aceptación del código ético

La sociedad / trabajador ..... con DNI/  
CIF..... y domicilio en ..... representada  
por..... actuando en calidad de  
..... y debidamente acreditada.

Reconoce haber tomado conocimiento de todas las disposiciones del Código Ético de Cad&Lan y se compromete a respetar sus principios durante su relación con la misma.

Sello y firma

En Madrid a..... de..... de.....

**Cad&Lan S.A.**

91 758 80 80

Calle de Aguarón 23B, 3ºB

28023 - Madrid - España

[www.cadlan.com](http://www.cadlan.com)